

DIARIO DE



BARCELONA,

Del jueves 4 de

junio de 1835.

Santa Saturnina Virgen y Martir y San Francisco Caracciolo Fundador.

Las cuarenta horas estan en la iglesia de San Cayetano: se reserva á las siete y media de la tarde.

Cuarto creciente á 8 horas y 17 minutos de la mañana.

Sale el Sol á 4 horas y 38 minutos, y se pone á las 7 y 22.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
3	6 mañana.	17	7 32 p. 9 l.	N. E. cub.
id.	2 tarde.	16	7 32 9	E. S. E. id.
id.	10 noche.	14	32 8	S. O. id.

ESPAÑA.

CAPITANIA GENERAL DE ARAGON.—PLANA MAYOR.

El capitan de lanceros de ISABEL II D. Mariano Sanz, comandante de la columna de Cinco-Villas con fecha 28 desde Sangüesa, dice al Excmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino, que noticioso de que se hallaban en aquella ciudad los cabecillas Manolin y el rojo de S. Vicente, determinó atacarlos en dicho punto en la madrugada de aquel dia, lo que efectivamente verificó haciendo que la compañía de fusileros de Sos, protegida por dos guerrillas del regimiento infantería de Mallorca, al mando de los subtenientes D. Tomas Alvarez y D. Carlos Emilio, atacasen el pueblo y puente que dirige al rio de Aragon, mientras que él con 50 granaderos de la guardia Real de infantería, el resto de la compañía de Mallorca y los lanceros de ISABEL II sostenia esta operacion.

Los facciosos apostaron inmediatamente la mayor parte de su fuerza en uno de los pretilos del puente y casas inmediatas retirando el resto á la posicion de la hermita de Sta. Margarita; no bien los fusileros y guerrillas de Mallorca penetraron en la ciudad, rompieron los enemigos un fuego vivísimo, lo que visto por el citado capitan Sanz, mandó al teniente de la guardia Real de infantería D. Pedro Bernardo de Quirós, cargase á la bayoneta con los granaderos de la espresada guardia, disponiendo que lo verificasen en seguida el resto de la columna que por espacio de cuatro horas y media consecutivas se batió con la mayor decision y bizarría, siendo el resultado de esta jornada haber muerto al llamado Sancho segundo de Manolin, una porcion de individuos de esta gavilla, y considerable número de heridos. Por nuestra parte no hemos tenido mas desgracia que la de haber sido heridos el

sargento 2.^o de la compañía de Mallorca Julian Bedía, el granadero de la guardia Real Juan Lopez y el fusilero Josef Ferrer, y contuso el sargento de los mismos Mariano Ornat.

Con este motivo hace honorífica mención de todos los individuos que componen la columna de su mando y muy particular de los oficiales D. Pedro Bernardo de Quirós de la guardia Real de infantería, de los subtenientes de Mallorca D. Juan Blanco, D. Tomas Alvarez y D. Carlos Emilio, del capitán y teniente de la compañía de fusileros D. Silvestre Ezcurra, y D. Manuel Bellostas; y del teniente de lanceros D. Calixto Arnales, como tambien del cadete del propio cuerpo D. Antonio Luzon.

En comunicacion del comandante del fuerte de Peralta fecha 29 dice que la pequeña guarnicion facciosa de los Arcos fue sorprendida en Sansol por los Urbanos de Estella y de Lerin que la condujeron prisionera á este último punto.

Segun las últimas noticias comunicadas por el Gobernador militar de Alcañiz la faccion capitaneada por el nuevo adalid Fr. Manuel Garzon, fraile dominico, se compone en su totalidad de viejos y muchachos sacados de los pueblos y obligados á tomar este partido; unos por las sugestiones de los agentes de la revolucion, y otros amenazados sino lo admitian. El mismo Gobernador manifiesta á S. E. los vivos deseos que tienen los Urbanos de los pueblos de aquel distrito de verse completamente armados para resistir las invasiones de estos bándalos que debiendo su existencia únicamente al robo y á las rapiñas, saquean los pueblos que tienen la desgracia de ser invadidos por sus gavillas. Cuando el convencimiento de esta inconcusa verdad demostrada por una fatal esperiencia penetre en todos y les haga conocer quienes son los verdaderos enemigos de sus intereses y de su tranquilidad, entonces deduciendo por precisa consecuencia que los que atentan contra estos objetos que le son tan caros, son los únicos y exclusivos enemigos de la consolidacion de un gobierno sabio y protector que en oposicion con los abusos y los desórdenes reprimirá con mano fuerte á los que acostumbrados á vivir en medio de ellos, estan haciendo los últimos esfuerzos para alejar la paz que es el cimiento sobre el que debe levantarse el grandioso edificio de la prosperidad nacional, identificada con el reinado de nuestra inocente Soberana, objeto de las mas lisongeras esperanzas para los que pacíficos y sumisos á la voz de las autoridades, viven tranquilos ansiando el momento de ver desaparecer de su vista la ominosa presencia de los que bárbaramente ingratos á la madre pátria, conspiran á su total ruina, prolongando los horrores de la feroz discordia que enrojece algunos puntos de nuestra Península con la sangre de sus hermanos y compatriotas. — D. O. de S. E. — El Gefe interino de la Plana Mayor. — Tiburcio de Zaragoza.

Madrid 25 de mayo.

Deuda interior. — Aunque creemos infundado el temor que se ha esparcido entre los tenedores de papel del Estado, y demas interesados en la ley de deuda interior, los cuales recelan que no llegue el caso de discutirse en el Estamento de ilustres Próceres, consideramos este asunto de tanta trascendencia, que nos atrevemos á llamar sobre él la atención de nuestros lectores:

Ningun golpe tan fatal podria caer sobre nuestro abatido crédito, ninguna disposicion produciria tanto desaliento entre los defensores de nuestra augusta REINA, pocas ocurrencias podrian igualarse en funestos resultados.

Apetecible sería, seguramente, que los ilustres Próceres pudieran con todo detenimiento entrar en el exámen de esta ley importante, proponiendo las modificaciones oportunas, que se ventilasen en comision mista de ambos Estamentos; pero cualquiera que pudiese ser el valor de las modificaciones, entendemos que distaría inmensamente de compensar el daño irremediable, que de la postergacion habia de seguirse. Y tampoco consideramos cerrada la puerta á toda modificacion; por el contrario, sabemos que la comision de deuda interior del Estamento electivo se halla dispuesta á cortar perentoriamente cualquiera dificultad. Todo ello es materia de dos ó tres dias.

Tenemos tanta confianza en la sabiduria del Estamento, como en la alta prevision del ministerio: al ver que el mismo dia que se dió la última lectura al proyecto de ley aprobado por los Procuradores del reino, fué presentado acto continuo á los ilustres Próceres, nos convencimos de que este era un público reconocimiento de la urgente necesidad de proceder á su discusion. Esperamos que la alarma de los muchos interesados quedará muy pronto desvanecida, y que el ministerio aprovechará la ocasion de dar una delicada prueba, de que no considera el acierto circunscrito á su propio modo de opinar en puntos secundarios, y de que atiende esmeradamente á mejorar los intereses positivos de los españoles.

Abeja.

— Un periódico de Francfort asegura que el gobierno de Prusia insta con eficacia al gobierno francés, á fin que, de comun acuerdo, se haga todo lo que convenga para poner término á los desórdenes de la península. *Guerrero.*

Badajoz 13 de mayo.

D. Andres Tassara, condecorado con la cruz de distincion del ejército de reserva de Andalucia, y ordenador gefe de la hacienda militar del distrito de Estremadura.

Por Real orden de veinte y tres de mayo de mil ochocientos treinta y dos, estan marcadas las épocas en que las ordenaciones de Hacienda militar deben proceder al acto del único remate para contratar el suministro de las raciones de pan, cebada y paja para las tropas y caballos del ejército. En cumplimiento de dicha soberana disposicion he acordado proceder á la subasta por lo respectivo á este distrito, para desde primero de octubre de este año hasta fin de setiembre de mil ochocientos treinta y seis, fijando para ello el dia quince de julio próximo á las doce de su mañana en los estrados de esta ordenacion, calle de Mesones número 14. Lo que hago saber para que llegando á noticia de todos puedan presentarse á hacer proposiciones las personas á quienes acomode, con sujecion al pliego general de condiciones de diez y seis de abril de mil ochocientos treinta y cuatro que se manifestará en la secretaria de la misma. Badajoz trece de mayo de mil ochocientos treinta y cinco. — Andrés Tassara. — Josef Jacinto Montero, secretario.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Por noticias recibidas desde Calaf, fecha 2 del corriente, se sabe que las tropas de Solsona y Cardona, que tienen orden de seguir vivamente á las facciones, las habian alcanzado el dia anterior en Matamargó, donde el fuego duró desde las 5 hasta las 8 de la tarde, y el Excmo. Sr. Capitan General, habia marchado en aquella direccion, para ver si podria lograr darles un golpe decisivo.

¿ El estado actual de la facultad de Farmacia en España necesita de alguna reforma esencial con que pueda progresar y no retroceder en su interesante ramo ?

Una nueva Real orden, que debe llamar la atención de los literatos y de los diplomáticos imparciales del reino fijada y leída en los estrados del Real colegio de Farmacia de San Victoriano de esta ciudad, se espresa en estos terminos: = “ Con fecha 27 de abril se ha recibido de la Real Junta Superior Gubernativa de Farmacia el oficio que á la letra sigue: Con motivo de haber faltado muchos farmacéuticos de algun tiempo á esta parte, y que el corto número de los que se examinan no alcanza á las necesidades de los pueblos; deseosa S. M. la REINA Gobernadora de que se reparen de algun modo los graves perjuicios que experimenta la salud pública por la escasez de tan necesarios profesores, y evitar que se introduzcan en el egercicio de la facultad sugetos que no están adornados de los principios y educacion farmacéutica, como se está experimentando; se ha dignado resolver en Real orden de 23 de este mes comunicada á la Real Junta Superior Gubernativa de Farmacia por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior, que se puedan recibir de licenciados en farmacia por el espacio de un año todos los que se hallen graduados ó se graduen durante dicho tiempo de Bachiller en la propia facultad y en vez de aceditar dos años de práctica que deben tener conforme á ordenanza despues de obtenido aquel, lo hagan de cuatro, dos antes de haber empezado su estudio en los Reales colegios de enseñanza de dicha facultad, y los otros dos al propio tiempo de haber cursado en los mismos ó bien los cuatro años durante su estudio; y últimamente que en el espresado tiempo de un año acudan á examinarse de farmacéuticos los que se hallen en el caso de haberse dedicado á la facultad antes del establecimiento de los Reales colegios en octubre de 1815 &c. Lo que de acuerdo de este Real colegio de Farmacia de San Victoriano se fija en estrados del mismo para conocimiento de los interesados. Barcelona 7 de mayo de 1835. = Tomas Balvey, secretario.”

Esta nueva providencia, que respeto en todas sus partes como emanada de los sentimientos filantrópicos y de la magnanimidad de nuestra augusta REINA Gobernadora ha agolpado en mi imaginacion una serie de reflexiones, que concebidas con mas ó menos exactitud, no puedo menos de darlas á luz con el solo fin de ilustrar una materia que puede ser muy trascendental en beneficio de la humanidad, guardando al efecto el orden numérico que me he propuesto y con el cual digo:

1.º A mi ver no puede dudarse que el número de farmacéuticos ha multiplicado estraordinariamente en estos últimos tiempos en las poblaciones de España. Digalo Zaragoza, Valencia, Madrid, Barcelona &c. y en el Principado de Cataluña hay pueblos en quienes es doble el número de los que eran antes, faltando á algunos profesores de este pais la competente colocacion.

2.º No tengo á la vista la lista necrológica de los farmacéuticos del reino con motivo del cólera-morbo; pero me consta que en esta ciudad sucumbió uno solamente al rigor de aquel mal entre los muchos que sobran, si se atiende á la simplificacion con que se egerce la medicina; añadiendo que á no ser que algunos de ellos propinan medicinas á cuantos se les presentan y se las piden á las claras ó á obscuras, con tolerancia de aquellos que deberian celar estos abusos, dudase justamente si podrian continuar en sus establecimientos.

3.^o ¿Seria justo, atendidos los apuros que se manifiestan en aquella Real orden, que los bachilleres de farmacia que no teniendo la competente edad de 25 años prevenida por la ley, pero si los requisitos de idoneidad, pudiesen graduarse con preferencia á los muchos que no gozan á veces de la instruccion teórica ni práctica de aquella facultad?

4.^o Estamos por fortuna en el año de 1835 y en una época cabalmente en que no podemos atinar (á no ser que sea sino bajo un solo punto de vista) como es posible que se tenga una decidida consideracion á todos aquellos que hicieron la práctica de farmacia antes del año de 1815; época muy remota y cuya instruccion es bien sabida, no menos que conocidos á veces sus escasos rudimentos sacados del celebrado Nebrija.

5.^o Desde el año de 1815 se han conocido tres prórogas si no me engaño en distintas épocas y bajo pretestos varios para poderse graduar semejante gente farmacéutica, é ignoro y dejo á la discrecion de los sábios españoles, si esto resultó en beneficio de la humanidad y en lustre de la ciencia; á la manera de los jubileos de nuestras corporaciones gremiales (permitaseme el lenguaje de comparacion) cuando están exhaustas de fondos, quieren aumentarlos, con temor de cambiar su régimen, de disolverse &c.

6.^o Déjase á la curiosidad del celoso lector como pueda justificarse á veces la práctica anterior al tiempo que se requiere para la graduacion que si debe verificarse ante los ilustrados catedráticos del Real Colegio de Farmacia de S. Victoriano de esta ciudad no menos celosos que firmes con su carácter, dudo justamente si seria fácil á aquellos candidatos salir del palenque.

7.^o Si la dispensa de comparecencia en los colegios exime á aquella pobre gente de los exámenes en dichos puntos conmutándose en una comision especial establecida en alguna ciudad subalterna, pueblo &c., y confiándose la rectitud de la prueba á los examinadores farmacéuticos establecidos en aquellos lugares, no seria quizás tan difícil la empresa ó sea la graduacion, cuyos derechos están tasados á dos mil reales por cada candidato, dejando aparte los gastos que se ocasionan y que se yó muy bien deben en este caso añadirse para semejante gracia.

8.^o Bajo estos datos parece, si no me engaño, que estamos en el caso de formar el siguiente problema. ¿Son necesarios ó de nada sirven los colegios de farmacia de Madrid y de Barcelona? Si lo primero, dese todo el lustre que es debido á los establecimientos de una facultad tan interesante al hombre enfermo. Si lo segundo, ciérrense sus puertas, y cesen de una vez esos pobres padres de familia de mandar á sus hijos á los mencionados colegios de la Corte y de Barcelona á cursar cuatro años gastando un caudal, sobre todo si en ciertas épocas imprevistas han de salir prórogas á favor de gentes desconocidas, que no tienen la teórica y á veces no poseen tampoco la práctica que se requiere.

9.^o Pero ¿á pesar de todo esto será justo que no adelantemos y retrocedamos en esta parte sobre todo al ver la ilustracion que en si trae la reforma de las ciencias y la direccion de los estudios en España?

10. Es bien sabido que son en cantidad de doscientos reales vellon los que deben pagar todos los farmacéuticos y drogueros por mayor del Reino (que no son pocos) cada dos años en el acto de visita no imprevista sino

muy bien sabida de antemano á mas de lo que deben satisfacer los herbolarios por sus despachos, que estos fondos entregados ó recogidos por la Real Junta de Farmacia del Reino, cuyo celo es bien acreditado, pueden hacer frente para la ejecucion de grandes proyectos en beneficio de la ciencia y de la humanidad, que pueden restablecerse los colegios suprimidos de Sevilla y de Santiago en Galicia, que: :: pero no nos adelantemos porque no bastan las páginas de este periódico para afirmar que el estado actual de la facultad de farmacia en España necesita de alguna reforma esencial con que pueda adelantar y no retroceder en su interesante ramo.

Basta por hoy en el Diario de Barcelona. Añadan acerca el particular cuanto gusten los periódicos de la Corte, seguro siempre que ilustrarán con mayor acierto, escrupulosidad, tino y franqueza tan interesante materia que por ahora no es permitido á quien aborrece de veras cuanto huela al sistema retrógrado. = L.

A ruego de algunas personas agradecidas al buen trato que han recibido en el bergantin *Dario*, copiamos del *Diario Mercantil de Cadiz* la siguiente declaracion:

„Los que firmamos, pasajeros del *Dario*, en el feliz viaje que en 27 dias acaba de hacer este buque procedente de la Habana, cumplimos con el deber que nos impone la gratitud, protestando que abordo no puede darse mejor trato que el que hemos recibido del capitán D. Salvio Vila. Su generosidad y afabilidad en todo; su mucho celo y constancia en asistir á cuantos padecemos algo en nuestra salud por el mareo ú otras dolencias; su carácter siempre igual, benévolo y condescendiente á lo infinito, y la buena y abundante mesa que nos ha dado, aseguran al capitán Vila el aprecio y el cariño de todos y cada uno de nosotros. Y si á las bellas circunstancias que adornan á este honrado marino, se unen las escelentes cualidades del bergantin que manda, puede asegurarse que el *Dario* será siempre el buque que prefieran todos los que en sus viajes quieran minorar las privaciones y penalidades de la navegacion. Bahía de Cádiz y mayo 13 de 1835. — Tiburcio Campe. — Pedro P. Sirgado. — Bernardo Eligio de la Puente. — Juan Roig y Vidal. — Francisco de Paula Gomez. — Jose María Guerrero. — Francisco Abreu. — José María Gomez. — Rosa Segui y Alegre. — Magin Mateus. — Rafael de Carrera. — Pedro Rebesta. — Francisco Biescas. — Francisco Gustá. — Estéban Gasell. — Narciso Oliu. — José Gil. — Antonio Garcia.

AVISOS AL PUBLICO.

Habiendo resuelto el Excmo. Sr. duque de Medinaceli y de Cardona dar en enfiteusis las casas que posee en esta ciudad y calles llamadas Ancha, Cordols, nueva de S. Francisco y plaza de este nombre, se avisa al público, que en la Contaduría que S. E. tiene establecida en la plaza de la Cucrulla, se admitirán posturas en pliegos cerrados hasta el dia 10 del corriente á las once de la mañana, en cuya hora se abrirán por el escribano de rentas de S. E., en presencia del infraescrito su apoderado general, y de los interesados ó sus representantes, publicándose las proposiciones, y se procederá al remate de los solares marcados con los núms. 1, 2, 3, 4 y 5 en los planos que se han levantado al efecto y estarán de manifiesto en dicha Contaduría desde la publicacion de este aviso, junto con la tabla bajo la que se otorgarán los con-

tratos á favor del mas ventajoso postor, ó del que en el acto mejore su propuesta, siendo admisible á juicio del dicho apoderado general de S. E.: y servirá de gobierno á los que aspiren á la adquisicion de otros solares, que concluido el remate de los cinco referidos, se designarán los que en el dia siguiente se sacarán á la pública subasta en la misma forma.

Habiéndose acudido por algunos propietarios terratenientes del término de S. Martin de Provencals al Excmo. Sr. General Gobernador militar y político de esta ciudad, en solicitud, de que se dignase conceder permiso de reunir á los propietarios terratenientes de dicho término en junta general, á fin de tratar acerca el modo de verificar el pago del diezmo de exentos, que gravita sobre sus propiedades, y respecto de haberse obtenido dicho permiso; se avisa, que la espresada junta general tendrá lugar el lunes dia 3 del corriente á las ocho de la mañana en el antiguo Salon llamado de Ciento de estas Casas Consistoriales: por lo que, y por ser el negocio objeto de dicha junta de muchísimo interés, en tanto que media la alternativa de haberse de verificar el pago del diezmo, ó en especie, ó por un ajuste alzado, se espera la concurrencia de todos los propietarios terratenientes á quienes incumba, ya por sí, ya por sus legitimos apoderados. Barcelona 3 de junio de 1835.

El dia 11 del actual á las doce de su mañana se subastará en las oficinas de las obras de la prolongacion del muelle del puerto de esta ciudad, el arriendo del derecho que rinde la fuente del anden bajo de dicho puerto, cuyo fin se hallarán desde este dia en dichas oficinas las condiciones para que puedan enterarse los licitadores; teniendo entendido que se librará en el mismo dia á favor del mas ventajoso postor, siendo su postura admisible. Puerto de Barcelona 4 de junio de 1835.—El teniente coronel interventor.— Pedro Serra.

Los Sres. interesados en el cargamento que conduce de Marsella el capitán Francisco Senty, con su balandra Diligente, acudirán hoy sin falta, con las notas de sus pertenencias, para la exacta formacion del manifiesto, á la agencia bajo el arco del Real Palacio.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas. De Castellon en 2 dias el laud Virgen de Regla, de 7 toneladas, su patron Juan Pons, con algarrobas y alquitran. De Ciudadela en 2 dias el jabeque Union, de 18 toneladas, su patron Jaime Maudesa, con lana y otros géneros. De Marsella en 2 dias la balandra Vigilante, de 60 toneladas, su patron Francisco Senti, con lienzos, drogas y otros géneros. De Valencia y Tarragona en 5 dias el laud S. Joaquin, de 18 toneladas, su patron Joaquin Adam, con arroz. De Cullera en 4 dias el laud Sto. Domingo, de 10 toneladas, su patron Francisco Juan, con naranjas. Ademas tres buques de la costa de esta provincia, con vino y sardina.

Despachadas.

Jabeque español Carmen, patron Josef Bosch, para Mallorca en lastre. Laud Carmen, patron Ramon Bertran, para Valencia en id. Id. S. Antonio, patron Antonio Larroda, para id. con efectos y lastre. Id. Desamparados, patron Francisco Miñana, para id. con azucar. Id. S. Antonio, patron Josef Colomer, para Cadiz con papel y otros efectos. Bergantin sardo Baron Desgencis, capitán Manuel Demero, para Gibraltar con caldos, otros efectos y

lastre. Ademas seis buques para la costa de esta provincia, con vino, algarrobas, efectos y lastre.

Dieta. De 85 sacos de arroz de Valencia á 22 pesetas el quintal, en casa del confitero frente el molino de la sal. Otra de 42 id. de id. á 21 pesetas id., en la orilla del Rech Condal, casa de Ramon Juliá. Otra de 48 cascos de sardina prensada y salada á 20 pesetas el millar, en casa de Gerónimo Barfull, calle den Caldes. Otra de 80 cargas de carbon de Palamós á 7½ la arroba el de encina y á 5 el de arranque, en el barco del patron Narciso Bascos: concluirán mañana.

Funciones de iglesia. Hoy la Real Congregacion de la Purísima Sangre de nuestro Señor Jesucristo tendrá sus devotos ejercicios, y predicará el P. F. Buenaventura Manegat, Dominico; empezándose á las 6½ de la tarde.

Hoy en la iglesia de S. Sebastian se celebra la fiesta de su fundador San Francisco Caracciolo, con Misa solemne á las 10, cantada por la música de Sta. Maria del Mar, y predicará el M. I. S. D. D. Felix Illa, canónigo de la colegiata de Sta. Ana.

Avisos. Una señora sola que vive en un hermoso piso de la plaza de Palacio, que tiene vista al mar, cederá parte de él, á uno ó dos señores, dándoles ademas toda asistencia, segun se convengan: dara razon uno de los memorialistas de juuto la Aduana.

Permuta. Quien tenga y quiera permutar una hacienda que esté situada en las inmediaciones de esta ciudad ú costa de levante ó poniente de la misma, Vallés ó Llobregat, por la que se le cederia otra distante algun tanto de ella, y por lo mismo con pactos ventajosos, la que á mas de producir en el dia réditos crecidos, tiene seguridades de aumentarlos considerablemente dentro breve tiempo, es de muy ligeras cargas y los papeles están corrientes, acuda á la calle del Conde del Asalto núm. 31, piso 3.º de 8 á 10 de la mañaua ó de 3 á 6 de la tarde.

Ventas. Se desea vender una tartana algo usada construida al estilo valenciano, la que se dará con alguna equidad: para el ajuste conferirse quien guste comprarla con el encargado de la casa silar, en la calle dels Tallers núm. 100.

En la pescaderia del Borne y Boqueria se venden langostas á 6 reales la cañicera.

Atauileres. En un parage céntrico de esta ciudad, hay para alquilar un obrador bastante capaz y de muy buenas luces con su correspondiente habitacion. En la oficina de este periódico daran razon.

Pérdidas. El portero del Real colegio de Medicina y Cirugia de esta capital, dará las señas de una libreta manuscrita que se perdió, y gratificará al que se la entregue.

Desde la calle den Roca hasta la Rambla se perdió un recibo de deuda de 56 duros, del cual hay una cantidad recibida anotada al dorso de aquel: en dicha calle den Roca núm. 7 tienda donde se sirve chocolate, daran las señas y 4 rs. de gratificacion.

Se perdió otro papel de deuda de 250 duros, cuyo hallazgo se gratificará en la calle den Ripoll, núm. 10, piso 2.º

Teatro. En el anuncio del último beneficio á favor del Hospital general de esta ciudad, prometió su Administracion poner en escena una ópera nueva en la temporada siguiente. Ha llegado el plazo; y la Administracion va á cumplir su promesa en la noche de hoy. Pero esto solo no le bastara para satisfacer sus deseos, y acreditar al público su profundo reconocimiento. Debia ademas afianzar el acierto de su eleccion en una pieza recibida ya con aplauso en los principales teatros; y no ignorando que habia tenido esta fortuna el drama lirico en dos actos: *Norma*, música del maestro Vicente Bellini; no vaciló un momento en escogerla para este beneficio. *Norma*, la infelice cuanto honrada *Norma*, tal vez arrancará dulces lágrimas del espectador sensible, y este se gozará en haber pagado el tributo de su compasion á la victima de un amor desgaciado. A las 7½.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.